



SEGREGACIÓN ESCOLAR DEL ALUMNADO GITANO EN ESPAÑA

Abril 2012

**Coordinación de la investigación: Carmen Santiago
Informe escrito por Carmen Santiago y Ostalinda Maya**

Índice

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Metodología
4. Marco Legislativo y Políticas
 - 4.1. Legislación Nacional
 - 4.2. Legislación Regional
 - 4.3. Políticas
5. Datos sobre Escolarización de la Población Infantil Gitana
6. Resultados y Análisis de la Situación de Sobrerepresentación de la Población Gitana en Determinados Colegios en Cuatro Puntos de España a Modo de Muestreo
 - 6.1. Barcelona
 - 6.1.1. Barrio del Gornal
 - 6.1.2. Barrio de Sant Roc
 - 6.1.3. Barrio de Sant Cosme y San Damián
 - 6.2. Córdoba
 - 6.2.1. Zona de la Calle Torremolinos
 - 6.2.2. Polígono del Guadalquivir
 - 6.3. Madrid:
 - 6.3.1. Puente Vallecas
 - 6.3.2. Zona de Vicálvaro
 - 6.3.3. Zona de Villaverde
 - 6.4. Badajoz
 - 6.4.1. Zona centro- Casco Histórico
 - 6.4.2. Barrio los Colorines
 - 6.4.3. Barrio las Malvinas
7. Causas
8. Medidas y recomendaciones
9. Bibliografía

1. Introducción

La segregación escolar¹ -entendiendo por tal la alta concentración de población gitana en determinados colegios, en un porcentaje muy superior a otros de la misma zona- y la educación deficiente es una realidad para los niños romaníes o gitanos en muchos países de Europa. Las consecuencias son devastadoras porque se priva a estos niños, desde el principio, de algo tan fundamental como es la educación en igualdad de condiciones, por lo que parten de una situación de desventaja para escapar de la pobreza y de la marginación en la que viven, en un amplio porcentaje.

La **Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira** (Federación Kamira)² (y su asociación federada: **Asociación de Mujeres Gitanas Panyabi**), **La Fundación Mario Maya** (FMM)³ con la financiación del **Centro Europeo por los Derechos del Pueblo Gitano** (**European Roma Rights Centre** o ERRC por sus siglas en inglés),⁴ hemos querido profundizar sobre la cuestión en España de los colegios gueto o colegios con población mayoritariamente gitana, con el objetivo de valorar las características del problema, darlo a conocer y comenzar a buscar medidas que ayuden a paliar o solucionar esta situación.

Respecto al fenómeno de la segregación escolar, se ha pronunciado la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre los casos en la República Checa,⁵ Grecia⁶ y Croacia⁷ que ha encontrado que existe discriminación en la educación hacia los niños gitanos, que no pueden acceder a este derecho en igualdad de condiciones que el resto de la población. Thomas Hammarberg de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa, indica que no sólo es inaceptable que a los niños romaníes no se les ofrezca educación de la misma calidad que a los demás alumnos, sino que además es ilegal; los países europeos deben asignar recursos suficientes, para ofrecer una educación de calidad y en igualdad de condiciones a los niños gitanos, que se deben potenciar las clases mixtas (no sólo de gitanos) activamente y que es preciso recoger datos estadísticos para apreciar si se produce progreso o no.⁸ Además, la segregación escolar es uno de los temas tratados por el Sr. Hammarberg en su carta al Ministerio de Salud después de su visita a España en el 2011.⁹

La Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI por sus siglas en inglés) recoge en su último informe los avances realizados en España, pero muestra su preocupación por la existencia de escuelas gueto con alumnados compuesto mayoritariamente por gitanos e inmigrantes.¹⁰ En el informe de España ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD por sus siglas en inglés) se recogen medidas para evitar la segregación escolar de la población inmigrante, pero no se hace ninguna referencia a la población gitana.¹¹

¹ Cuando se habla de segregación escolar se hace referencia básicamente a la concentración de un elevado número de alumnado socialmente desfavorecido en unas escuelas más que en otras ubicadas en el mismo territorio. De acuerdo con Benito, R. y González, I "una red escolar segregada es aquella que se aproxima a una situación de homogeneidad social intraescolar y de heterogeneidad social interescolar, o sea, una red escolar con un perfil de alumnado homogéneo dentro de los centros y heterogéneo entre los centros" Benito, R. y González, I. *Processos de segregació escolar a Catalunya* (2007). Polítiques 59. Fundació Jaume Bofill: Editorial Mediterrània.

² La **Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas KAMIRA** es una organización sin ánimo de lucro creada en 1999 para mejorar la situación de las mujeres gitanas en nuestra sociedad. Desde sus inicios, la organización ha impulsado el asociacionismo de las mujeres gitanas en diferentes lugares de España con el fin de que estas tengan voz en todo el país. Hoy en día la Federación está compuesta por 20 Asociaciones, de las que forman parte alrededor de 1.500 socias.

³ La **Fundación Mario Maya** fue creada en el 2009 con el propósito de preservar el legado del gran maestro, transmitir esa particular capacidad de anar lo tradicional y lo contemporáneo, fomentar su especial visión sobre la comunidad gitana y, en definitiva, tratar de transmitir a las generaciones posteriores su vida y su obra.

⁴ Para más información ver: www.errc.org

⁵ ECtHR, *D.H. and Others v. the Czech Republic*, Application no. 57325/00, 13 November 2007.

⁶ ECtHR, *Sampanis and Others v Greece*, Application no. 32526/05, 5 June 2008.

⁷ ECtHR, *Oršuš and Others v. Croatia*, Application no. 15766/03, 16 March 2010.

⁸ Tomas Hammarberg, presentación en la conferencia "Education and training of Roma children and youth: the way forward"; Bratislava, 9 April 2008.

⁹ <https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=1967251&SecMde=1&DocId=1746268&Usage=2>

¹⁰ Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia, *Report on Spain*, 8 de Febrero 2011. <http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CBC-IV-2011-004-ENG.pdf>

¹¹ Gobierno Español, *Informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención, Decimooctavos, decimonovenos y vigésimos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2008* (5 de mayo de 2009), <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/cerds78.htm>

2. Resumen Ejecutivo

El objetivo de este informe, es saber si realmente existen colegios con porcentajes de entre un 85-95% de población gitana, pese a que éste no sea el porcentaje de población gitana que habita en ese barrio, lo que nos permitiría hablar de segregación escolar de la población infantil gitana, si entendemos por **segregación**, la concentración de un elevado número de alumnado socialmente desfavorecido (en este caso gitano) en unas escuelas, más que en otras ubicadas en el mismo territorio.

Este informe es el primer intento de documentar la segregación escolar en España de una forma específica. La muestra se ha realizado en cuatro ciudades y ha sido posible principalmente por la buena disposición, o bien de las escuelas, o de personas que trabajan en las escuelas para compartir información sobre la representación del alumnado gitano. Por lo tanto, no puede considerarse una muestra representativa. Sin embargo, tanto artículos de prensa, como comentarios de activistas y profesionales de la educación que trabajan en diferentes partes de España, indican que la realidad representada en este informe, se repite en muchas otras ciudades.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

25 de las 28 escuelas visitadas son escuelas públicas y tres escuelas concertadas. De las tres escuelas concertadas visitadas, en una el porcentaje de población gitana es del 85%. De las 28 escuelas públicas visitadas 23 proporcionaron estimaciones concretas de la representación de los gitanos entre sus estudiantes.

La población gitana en España asciende a unos 666.000 lo que constituye un 1,4% de la población total. Las zonas donde se ubican los colegios visitados aún cuando tienen porcentajes elevados de población gitana, en ningún caso superan el 50% del porcentaje total. En todos los barrios visitados encontramos colegios en los que el porcentaje de población gitana del colegio es mucho más elevada que el porcentaje de población gitana que vive en el barrio.

En 8 de las 23 escuelas el alumnado gitano constituyen más del 80% de los estudiantes (este es el caso en Barcelona, Córdoba y Badajoz, pero no en Madrid). En la mitad de los colegios el alumnado gitano es más del 95% de la población estudiantil.

En 3 de las 23 escuelas el alumnado gitano constituye entre el 79,9 y el 50% de los estudiantes (escuelas de Córdoba, Madrid y Badajoz)

En 4 de las 23 escuelas el alumnado gitano constituye entre el 49,9 y el 30% de los estudiantes (escuelas de Córdoba, Madrid y Badajoz)



En 4 de las 23 escuelas el alumnado gitano constituye entre el 29,9 y el 10% de los estudiantes (escuelas de Córdoba, Madrid y Badajoz)

En 4 de las 23 escuelas alumnado gitano constituyen menos del 9,9% de los estudiantes (escuelas de Córdoba, Madrid y Badajoz).

Se visitaron once barrios. En dos de ellos, de Sant Roc (Barcelona) y Las Malvinas (Badajoz) el porcentaje de población gitana era del 50%, en la Calle Torremolinos, y el Polígono Guadalquivir (ambos en Córdoba), la población gitana está alrededor del 30-40%, en Puente de Vallecas es el 30%, en 5 localizaciones la población esta entre 15-20% (El Gornal y Sant Cosme y Sant Damián en Barcelona, Zona del Vicálvaro en Madrid y Zona Centro - Casco Histórico y Los Colorines en Badajoz). En Villaverde (Badajoz) no disponemos de datos demográficos.

Tabla1: Porcentajes de segregación escolar en la muestra

Escuelas donde el alumnado Gitano representa mas del 1.4%	% de gitanos en el colegio	% de gitanos en el barrio	Porcentaje de sobre representación en colegio
B Colegio el Gornal	98	15	83
B Lestonnac	85	40-50	35
B Josep Boada	85	40-50	35
B S. Cosme y S. Damián	99	15-20	83
B Doctor Trueta	100	15-20	80
C Albolafia	97.5	30-40	57,50
C Jerónimo Luis de Cabrera	11	30-40	-30
C Federico Garcia Lorca	75	30-40	35
C Gloria Fuertes	30	30-40	0
C Averroes	1,07	30-40	-28-38
C Guadalquivir	80	30-40	50-40
M Concha Espina	28	20-30	No segregación
M Aragón	38	20-30	8
M Asturias	15.7	20-30	-7,7
M Santa Eugenia	2	20-30	-28
M Villa De Vallecas	6	20-30	-24
M Valdebernardo	30 ¹²	15-20	15
M Villa Blanca	13	15-20	No segregación
M S. Roque	47 ¹³	15-20	27
Bz Colegio San Pedro Alcántara	95	15-20	75
Bz Colegio Santa Engracia	70	15-20	50
Bz Jesus Obrero	5		-15
Bz Colegio Manuel Pacheco	40	30-40	0

Leyenda	B= Barcelona		80% o más
	C= Córdoba		79.9-50%
	M= Madrid		49.9-30%
	Bz= Badajoz		29.9-10%
	Blanco		9.9% o menos

No se encontraron causas razonables que justifiquen el mayor porcentaje de población gitana en el colegio que el porcentaje de población gitana que reside en el barrio, por lo que hablamos de segregación escolar en todas las localizaciones investigadas donde la población local de gitanos es inferior al 20%, y encontramos escuelas que tienen más de un 70% de alumnado gitano.

Para el gobierno español la educación ha sido un tema clave para la inclusión social del pueblo gitano. Se han hecho esfuerzos para aumentar el nivel de escolarización del alumnado gitano y disminuir los niveles de absentismo. En los últimos años ha habido un gran avance en cuanto a nivel de escolarización entre la población infantil gitana se refiere.

Sin embargo, más allá de algunos programas y proyectos implementados a nivel local por algunas escuelas, no se han hecho esfuerzos para reducir la segregación escolar. De hecho, el

¹² El resto son inmigrantes. No hay ningún español no gitano en el centro.

¹³ El resto son inmigrantes. No hay ningún español no gitano en el centro

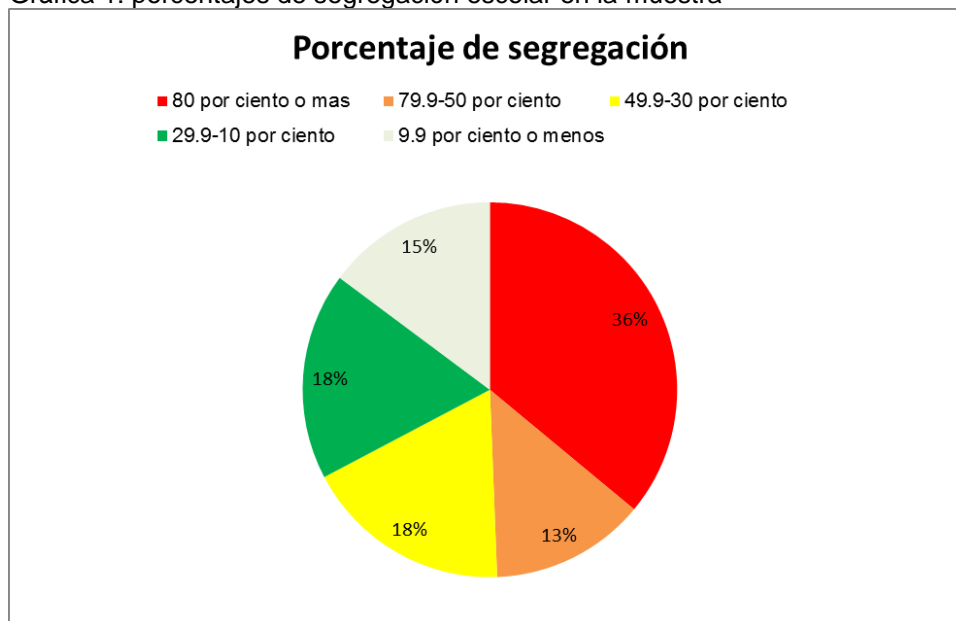
gobierno español no lo ha incorporado como uno de los objetivos en la Estrategia Nacional para la Integración del Pueblo Gitano 2012 -2020 pese a las peticiones de la sociedad civil.

La ley, en materia de educación a nivel nacional, es la Ley Orgánica de Educación (Ley Orgánica de Educación, o LOE),¹⁴ que contempla medidas para lograr la igualdad y compensar las desigualdades educativas no hace una mención explícita de la segregación escolar. En España, por la transferencia de competencias del Estado a las CCAA, éstas tienen la responsabilidad de aplicar los reglamentos educativos referidos a la matriculación del alumnado. Ninguna ley a nivel nacional o regional contiene medidas específicas para evitar la segregación escolar referida a la población gitana. Si existen medidas para reducir la segregación escolar de la población inmigrante. La Estrategia Integral contra el Racismo, la discriminación racial y la intolerancia¹⁵ si se refiere a la segregación escolar de minorías étnicas. Hay un informe del defensor del pueblo de Cataluña, Informe extraordinario sobre la segregación escolar de la población inmigrante en Cataluña¹⁶ referido a la segregación de la población inmigrante. Recientemente se han presentado quejas sobre esta situación de la población gitana.

Entendemos que es una cuestión de **política educativa y de concienciación de la administración** educativa el actuar para cambiar esta situación. En concreto, entendemos que:

- Hay que **investigar** esta situación para determinar el alcance real del problema.
- Debe establecerse normativamente una **distribución equilibrada en la matriculación de los alumnos para evitar la segregación o sobrerrepresentación**, redistribuyendo progresivamente las matriculas entre los centros cercanos de la zona evitando la concentración de alumnado gitano en un solo centro de la zona, revisando las zonas de influencia y los criterios de matriculación.
- Hay que reforzar extraordinariamente los colegios gueto, con proyectos como las **“comunidades de aprendizaje”**, dado que la experiencia ha demostrado prácticas exitosas y que dan resultados positivos.¹⁷

Gráfica 1: porcentajes de segregación escolar en la muestra



¹⁴ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.h

¹⁵ <http://www.oberaxe.es/files/datos/4ee5ba982ebe3/ESTRATEGIA-LINEA%20INTERACTIVO%208-12-2011.pdf>

¹⁶ www.terrassa.cat/files/9-4137-fichero/Sindic-Segregacio_escolar_08.pdf

¹⁷ Para mayor información ver la página de internet del proyecto Includ-ED <http://www.ub.edu/includ-ed/about.htm>

3. Metodología

El objetivo de esta investigación es recopilar datos sobre casos específicos de segregación escolar de alumnado gitano en cuatro ciudades de España (Barcelona, Badajoz, Córdoba y Madrid). Aunque se tiene indicios de que esta situación no es específica de estas cuatro ciudades para conocer el alcance del problema se necesitaría llevar a cabo una investigación a nivel nacional.

Este estudio se realiza sobre población gitana que vive y tiene raíces a largo plazo en España. Por población gitana entendemos las personas que se identifican como gitanos/as o que son percibidos/as como población gitana por otros. La población gitana que no tiene raíces a largo plazo en España (población inmigrante gitana) no está incluida en el ámbito de esta investigación.

Entendemos que existe segregación escolar en colegios en los que el porcentaje de alumnado gitano en una escuela es más alta que el porcentaje de los niños y niñas de etnia gitana que viven en esa zona. Diez consultores (uno en Badajoz, cuatro en Barcelona, dos en Córdoba y tres en Madrid) realizaron entrevistas con tres ONGs trabajando a nivel nacional o bien por los derechos del pueblo gitano o en el tema de educación (Unión Romani, la Fundación Secretariado Gitano o FSG y Enseñantes con Gitanos), ONGs trabajando a nivel local, 13 mediadores escolares, siete trabajadores en educación del Gobierno, cuatro entrevistas con representantes de educación del consejo regional y local (ciudad) la delegación de educación, 42 entrevistas con las familias gitanas y 19 directores y maestros de escuela. En total se realizaron 95 entrevistas.

Tabla 2: Entrevistas llevadas a cabo por localización

	Barcelona	Badajoz	Cordoba	Madrid
ONGs	3	1	3	3
Mediadores escolares	4	1	4	4
Trabajadores del gobierno	1	1	1	4
trabajadores de la educación por parte del Gobierno y representantes de la educación del consejo regional y local (ciudad) la delegación de educación	1	1	1	1
Familias	10	8	12	12
directores y maestros de escuela	1	8	8	2
Subtotal	20	20	29	26
Total	95			

Además, un total de 28 escuelas fueron visitadas.

Tabla 3: escuelas visitadas

Tipo de escuela	Centro Publico:	Centro Privado Concertado
Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	16	3
instituto de Enseñanza Secundaria (IES):	9	0

Los tipos de centros educativos en España por tipo de financiación son los siguientes:

CC: Colegios privados concertados (privados con financiación pública)

CP: Colegio público

Los tipos de centros educativos por nivel de enseñanza son:

CEIP: Colegio de educación infantil y primaria (de 6 a 12 años)

IES: Instituto de Enseñanza Secundaria

FP: Formación Profesional

La mayoría de centros de primaria visitados son Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) o centros de educación compensatoria que se caracterizan porque el alumnado pertenece a sectores sociales desfavorecidos, que presentan desfase escolar, dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo.

No se han podido realizar todas las entrevistas previstas, no porque fueran rehusadas, sino porque las fechas en las que se nos concedía la entrevista quedaban fuera del periodo de la investigación (nos han dado fecha para seis meses desde la solicitud). Especialistas en educación sostienen que en la mayoría de los colegios concertados el porcentaje del alumnado gitano es muy bajo ya que la mayor parte de los estudiantes de etnia gitana asisten a colegios públicos. Desafortunadamente, esto no ha podido ser comprobado durante esta investigación ya que nos hemos centrado en zonas con alto porcentaje de población gitana y en estas zonas no hay casi colegios concertados.

Hemos encontrado numerosos obstáculos para realizar la investigación: las administraciones no concedían en plazo la entrevista y daban información parcial o nos indicaban que no podían darnos información sobre la etnia de los alumnos por considerarlo contrario a la Constitución. Estos obstáculos no los hemos encontrado en los colegios con población mayoritariamente gitana que daban muchas más facilidades y que manifestaban gran interés en poner remedio a la situación.

Una gran parte de la información la hemos conseguido a través de personas cercanas al sistema educativo, (profesionales de la enseñanza, personal de ONGs, mediadores y familias gitanas) para proteger su identidad hemos omitido sus nombres.

El informe se ha escrito en diciembre de 2010, una vez que se han recopilado todos los datos y se ha actualizado entre octubre de 2011 y Febrero 2012. A menos que se especifique lo contrario la información presentada se refiere al año 2009/2010.

4. Marco Legislativo y Políticas

En España tanto la Constitución española como todas las normas internacionales ratificadas por España, y que a tenor del art. 10.2 de nuestra Constitución¹⁸ pasan a ser parte de nuestro ordenamiento jurídico, así como la ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social que traspone la directiva 2000/43 prohíben la discriminación racial.¹⁹ La principal ley que regula la educación escolar a nivel nacional es la Ley Orgánica de Educación (LOE) si bien, la educación es una competencia transferida a las distintas comunidades autónomas, que tienen capacidad de regular y ordenar el sistema educativo, dentro del marco de la Ley estatal.²⁰

4.1 Legislación nacional

El análisis del marco jurídico general en el que se circunscribe la eliminación de la discriminación racial en España ha de partir, necesariamente en primer lugar, de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978,²¹ en la que, después de reconocerse el principio de igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico español (artículo 1.1 de la Constitución), se eleva este principio a derecho fundamental en el artículo 14, según el cual, “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. La consideración del principio de igualdad, no sólo como un valor superior del ordenamiento jurídico, sino también como un derecho, incluido en el Capítulo Segundo del Título Primero de la Constitución, bajo la rúbrica “Derechos y Libertades”, determina que el mismo vincula a todos los poderes públicos, según el artículo 53 de la Constitución, y que, precisamente, pueda ser tutelado en el orden jurisdiccional, ante los tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional (artículo 53.2 de la Constitución). La Constitución obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, a efectos de conseguir que sean iguales y efectivas, recordando igualmente a dichos poderes su obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2 de la Constitución).²²

La Ley de Protección de Datos en su artículo 7.3 limita la recolección de “datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual” los cuales sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente”.²³ Dichos datos pueden ser usados mientras se preserve la identidad del individuo y en todo caso se pueden usar datos porcentuales. No obstante las administraciones son muy reacias a facilitar datos sobre población gitana por considerar esto contrario a la constitución.

Debemos recordar que en España la enseñanza es obligatoria y gratuita hasta los 16 años, ya sea en escuelas públicas (financiados por el Estado), privadas (financiadas con fondos privados) o privadas concertadas (que son escuelas privadas subvencionadas por el Estado). La educación infantil (3 a 5 años) no es obligatoria, la educación primaria (6-12 años) y la educación secundaria obligatoria (12-16 años) constituyen la educación básica y obligatoria. A

¹⁸ Constitución Española de 27 de diciembre de 1978,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1978-31229

¹⁹ Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l62-2003.html

²⁰ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

²¹ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1978-31229

²² http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.tp.html

²³ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo15-1999.html

partir de los 16 años cabe realizar el Programa de Cualificación Profesional Inicial (de 16 a 18 Bachillerato, previo a la universidad) o bien Formación Profesional específica de grado superior.²⁴

En la actualidad, la LOE²⁵ es la que regula la educación de los estudiantes de todo el estado español, estableciendo la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. De este modo, lo que se trata es de responder adecuadamente a las demandas educativas que la diversidad de alumnos requiere, sin ningún tipo de exclusión. Dicha ley no tiene ninguna referencia específica a la población gitana.

Como podemos ver en los siguientes párrafos La LOE prevé medidas para lograr la equidad y compensar la desigualdad educativa. El artículo 17.d de la LOE establece que hay que conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y prevé que se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.²⁶

El título II de la LOE (artículos 71 a 90) garantiza el principio de **equidad en la educación**. Para ello, el capítulo I (Art. 71 y 72) de dicho título II aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y dispone los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Precisan atención educativa específica los alumnos con necesidades educativas especiales que requieren determinados apoyos y atenciones derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta (Art. 73 a 75). También precisan atención educativa específica los alumnos con altas capacidades intelectuales (Art. 76 y 77) y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español (Art. 78 y 79). Entre los recursos a utilizar por las administraciones educativas para el logro de fines antes señalados, cabe señalar (LOE, Art. 72):

- Disponer del profesorado de las especialidades correspondientes, de profesionales cualificados y de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.
- Dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente a este alumnado.
- Promover la formación del profesorado y de otros profesionales relacionada con el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones, para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de este alumnado al centro educativo.

Los centros realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

Por otra parte, el capítulo II (artículos 80 a 83) se refiere a **la compensación de las desigualdades en educación**. Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se deben desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y evitar, de este modo, desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, así como de proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para tal fin. Con actuaciones de carácter preventivo y compensatorio, se debe garantizar durante la etapa de educación infantil, la escolarización de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad para acceder a la

²⁴ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

²⁵ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

²⁶ http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

educación básica o para progresar en los niveles posteriores. En la etapa de la educación primaria se garantizará a todos los alumnos un puesto escolar gratuito.

Dice el art. 81 de la LOE que “corresponde, así mismo, adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que resulte necesaria una intervención educativa compensatoria”.

Para todos los alumnos, españoles y extranjeros, que no alcanzan los objetivos de la etapa, la ley obliga a establecer una adecuada diversificación de los contenidos en los últimos años de la misma. A través de los programas de diversificación curricular y de garantía social los alumnos podrán permanecer escolarizados en esta etapa hasta los 21 años, a fin de que obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria.

Recordar que existe obligación de dar educación a los hijos y, que se sanciona a través del código penal a los padres que no escolarizan adecuadamente a sus hijos mientras están en edad escolar (de 6 a 16 años).²⁷

4.2 Legislación regional:

Tabla 4: legislación regional

Andalucía	Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía ²⁸ Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados. ²⁹
Cataluña	Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Cataluña. ³⁰ Decreto 75/2007, de 27 de marzo ³¹ procedimiento de admisión del alumnado en los centros en las enseñanzas sufragadas con fondos públicos.
Extremadura	Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. ³² Orden de 12 de marzo de 2009 por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos. ³³

²⁷ Art. 226 del Código penal: El que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.l2t12.html#

²⁸ http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/TemasFuerza/nuevosTF/290108_Ley_Educacion_Andalucia/LEA/1201696918777_lea.pdf

²⁹ <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/40/d/updf/d2.pdf>

³⁰ <http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/06/pdfs/BOE-A-2009-13038.pdf>

³¹ http://www.gencat.cat/diari_c/4852/07083019.htm

³² <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/4700/11010004.pdf>

³³ <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2009/5200/09050113.pdf>

En España debemos recordar que las competencias en materia de educación están transferidas a las comunidades autónomas y que algunas comunidades tienen normativa específica. La ley nacional establece el marco general, pero al corresponder las competencias a las comunidades autónomas, son éstas las que deciden respecto a la matriculación del alumnado. Las comisiones locales velan por el cumplimiento de las normas sobre matriculación.³⁴ Nos referiremos a aquellas autonomías en que se centra nuestro estudio, en concreto Andalucía, Extremadura y Cataluña con legislación específica mientras que la comunidad de Madrid no tiene ley específica.

Las distintas leyes autonómicas reafirman lo dispuesto en la LOE y los decretos y ordenes hacen referencia al proceso de matriculación en base a zonas de influencia y adscripciones de unos centros de primaria a centros de secundaria. En este proceso participan las comisiones de escolarización que velan por el cumplimiento de la normativa en cada autonomía. Las delegaciones de educación son las competentes para establecer la adscripción de unos centros a otros y la delimitación de las zonas o áreas de influencia territoriales de cada centro (a mayor proximidad se dará mas puntos). La adscripción se refiere a la asignación de los alumnos de primaria a un determinado centro de secundaria cuando con carácter general pertenecen a una misma zona educativa con lo que si en un colegio de primaria hay una alta representación de gitanos y el colegio en bloque es asignado a un instituto, éste tendrá también una alta representación de gitanos. Los criterios de adscripción especificados en las distintas órdenes y decretos son similares.³⁵

4.3 Políticas

Con respecto a medidas específicas para el pueblo gitano en el tema de educación podemos afirmar que ha existido una profunda evolución en el planteamiento de la Administración respecto a la educación de la población infantil gitana en los últimos 40-50 años. A nivel nacional la primera actuación específica fueron las escuelas puente³⁶ que eran centros especiales de transición específicos para niños gitanos cuyo objetivo era la adaptación del niño a la sociedad y creación de hábitos socioculturales básicos. Tuvieron una vigencia teórica de ocho años (aunque en algunos lugares estuvieron vigentes durante mas tiempo) y que desaparecieron con el posterior desarrollo normativo.

En la actualidad, se ha conseguido la escolarización del 94% de la población gitana, si bien aún persisten graves problemas de absentismo y fracaso o abandono escolar.³⁷ La escolarización, casi total, de las niñas y niños gitanos en educación infantil y primaria, se ha producido en las dos últimas décadas. A pesar del avance conseguido, el alumnado gitano sigue teniendo un absentismo excesivo y un fracaso escolar más alto que el de sus compañeros generacionales. El acceso a la educación secundaria es también menor que en la población no gitana, agravado por un abandono generalizado antes de acabar esta etapa escolar obligatoria. En relación con la enseñanza superior, los gitanos y las gitanas que han obtenido títulos universitarios son aún poco numerosos.³⁸ Se estima que alrededor de doscientos gitanos y gitanas tienen estudios universitarios y en la actualidad estarían cursando

³⁴ Entrevista con Carmen Rosales Directora del Colegio Público Albolafia, 7 de Septiembre 2010, Córdoba.

³⁵ Generalmente incluyen: existencia de hermanas o hermanos escolarizados en el centro o de padres, madres o tutoras o tutores legales que trabajan en este; proximidad del domicilio del alumno o la alumna al centro o proximidad del lugar de trabajo del padre, la madre, el tutor o tutora, el guardador o guardadora de hecho; renta anual de la unidad familiar; discapacidad del alumno o la alumna, el padre, la madre, hermanos o hermanas; familia numerosa; enfermedad crónica del alumno o la alumna.

³⁶ Con las políticas de escuelas específicas (escuelas-puente 1978-1986), coincidentes con una situación de pobreza y marginalidad aún generalizable en los gitanos, el sistema educativo respondía a la idea de la sociedad mayoritaria que era tener apartados a los gitanos en escuelas solo para ellos y sin convivir con el resto del alumnado. Jesús Salinas Catalá, *Sistema Educativo y Cultura Gitana* (2004)
http://www.disacnetsolutions.net/cdd/curso/docs/modulo73_legislacion_educativa.pdf

³⁷ Fundación Secretariado Gitano *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en la Educación Primaria* (2002), <http://www.gitanos.org/educacion/pdf/completa.pdf>

³⁸ Fundación Secretariado Gitano *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en la Educación Primaria* (2002), <http://www.gitanos.org/educacion/pdf/completa.pdf>

esos estudios aproximadamente 1,000 personas, pero estos datos hay que contemplarlos con cierta cautela.³⁹

De acuerdo con algunos estudios de las comunidades autónomas, los centros escolares que reciben gitanos de 3 a 5 años (educación infantil) y de 6 a 16 años (educación primaria y secundaria, obligatorias) se sitúan en torno al 33% del total, distribuyéndose entre centros públicos y centros privados concertados, si bien en estos últimos es inferior al 10%.⁴⁰

En las convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin fines de lucro, tanto a nivel estatal como regional, se vienen estableciendo como prioridades, los programas destinados a la escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar, y los de mediación entre las familias y los centros educativos. Algunos de estos programas han obtenido muy buenos resultados (por ejemplo el programa de apoyo a la escolarización infantil gitana de Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas),⁴¹ pero no dejan de ser acciones de ONGs, en lugar de una política educativa para combatir el absentismo y el fracaso escolar. Tan sólo en Cataluña, a través del programa de “promotores escolares” existe una política a nivel autonómico y desde la Consejería de educación, para combatir esta situación. En otras autonomías existían algunas subvenciones para ONGs para combatir el absentismo. Debido a los recortes presupuestarios como consecuencia de la crisis económica en Andalucía este curso (2012-2013) no existen.

Actualmente, en términos de política nacional nos encontramos con El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2011-2014), aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de Septiembre de 2011.⁴² Entre los objetivos del Plan está el “Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo en condiciones de igualdad independientemente del origen”. Para ello dice que la incorporación del alumnado de origen extranjero debe asegurar que la distribución del alumnado en los centros escolares prevenga e impida altos niveles de segregación y de concentración y establece líneas de actuación y medidas al respecto. Entre ellas: la distribución equilibrada del alumnado, apoyo a proyectos de mejora de calidad de enseñanza en centros segregados y apoyo al profesorado. No hay ninguna referencia en el Plan Estratégico de Ciudadanía Integración II (2011-2014), a la segregación de la población gitana, si bien en este ya se recogen medidas para evitar segregación de la población inmigrante.⁴³

El problema de segregación respecto a población inmigrante ya se reconocía en el anterior Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010).⁴⁴ Respecto a las Medidas para alcanzar la equidad educativa y evitar la discriminación dice la Administración que “uno de los problemas específicos al que hay que hacer frente es la tendencia a la concentración de alumnos inmigrantes en centros escolares de titularidad pública; aunque este hecho se produce en todos los niveles educativos, alcanza los mayores porcentajes en la etapa de Educación Primaria y disminuye en niveles postobligatorios. No actuar para invertir esta tendencia producirá una segregación de la comunidad educativa en grupos diferenciados en función de la cultura, del origen étnico y social y de la capacidad económica, que indudablemente, se trasladará a la sociedad. La situación se agrava aún más si tenemos en cuenta que la población inmigrante suele asentarse en zonas socialmente desfavorecidas en cuyos centros escolares existe una mayor incidencia de alumnado en situación de desventaja social y, por

³⁹ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, *Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012*,

http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/ES_PLAN.pdf

⁴⁰ Gobierno de España, *Informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención Decimoctavos, decimonovenos y vigésimos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2008, 5 de mayo de 2009*, http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/AdvanceVersions/AnnexesI_II_Spain78.pdf

⁴¹ IV Jornadas de Intervención Social del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, *Transformación social y compromiso de los profesionales*. Ministerio de Asuntos Sociales 1996

⁴² http://extranjeros.meyss.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico2011/pdf/PECI-2011-2014.pdf

⁴³ “La incorporación del alumnado de origen extranjero debe asegurar que la distribución del alumnado en los centros escolares prevenga e impida altos niveles de segregación y de concentración” Consejo de Ministros el 23 de Septiembre de 2011 <http://www.integralocal.es/upload/File/2011/PECI-2011-2014.pdf>

⁴⁴ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

http://extranjeros.mtin.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico/pdf/PECIDEF180407.pdf

ende, con más demandas educativas diferenciales que aumentan la presión sobre los recursos humanos y materiales disponibles.”⁴⁵

Para evitar que esta situación se agrave, la LOE prevé arbitrar mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada de todos los estudiantes en los centros sostenidos con fondos públicos con el objetivo de evitar procesos de concentración escolar del alumnado inmigrante, según las características de la zona y el territorio.

El informe extraordinario del defensor del pueblo en Cataluña de mayo de 2008, ya recoge su preocupación por este fenómeno referido a la población inmigrante y hace recomendaciones al respecto, aunque nada se dice en él respecto de la población gitana.⁴⁶

En España se han aprobado dos planes de desarrollo gitano pero ninguno de ellos hacía referencia a la segregación escolar.⁴⁷ La Estrategia Nacional para La Integración del Pueblo Gitano 2012 -2020⁴⁸ no contiene medidas contra la segregación escolar a pesar de que durante el periodo de consulta para la creación del Plan, ONGs pidieran que se incluya como uno de los problemas a resolver.

⁴⁵ Informe del Estado Español para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial http://www.seigualdad.gob.es/noDiscriminacion/consejoNoDis/pdf/Informe_Comite_para_Eliminacion_Discriminacion_Racial.pdf

⁴⁶ http://www.terrassa.cat/files/9-4137-fichero/Sindic-Segregacio_escolar_08.pdf?..

⁴⁷ Los objetivos del Programa de Desarrollo Gitano 1989 se pueden encontrar en internet: <http://www.msc.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/programaDesarrolloGitano/home.htm> Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012, http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/ES_PLAN.pdf

⁴⁸ National Roma Integration Strategy in Spain 2012 -2020, http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/roma_spain_strategy_en.pdf

5. Datos sobre Escolarización de la Población Infantil Gitana

La información sobre la situación en el área de educación de la población gitana es limitada pero sin lugar a dudas deja claro que hay una situación de desigualdad que se va acrecentando a mayor nivel de educación. Según el estudio realizado por la Fundación Secretariado Gitano titulado "Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria"⁴⁹ en el 2002, la incorporación de los niños gitanos a la escuela se ha generalizado en todo el Estado con el 94% de los niños y niñas gitanos escolarizados a los 6 años o antes. Sin embargo, el alumnado gitano sigue teniendo una alta tasa de absentismo y un fracaso escolar mucho más alto que sus compañeros generacionales. El 84,6% no termina la educación secundaria. Se calcula que el 80% de los estudiantes gitanos que alcanzan la educación secundaria, abandonan los estudios antes de graduarse.⁵⁰ Una investigación indica que el 31.9% del alumnado gitano aprueba todas las asignaturas, frente al 58.1% del alumnado no gitano y que el 68.4 % de las niñas y los niños gitanos tiene un desfase curricular de más de dos años, frente al 25.8% del alumnado no gitanos.⁵¹ A nivel universitario no existe ningún dato fiable sobre los gitanos que han cursado dichos estudios. Sin embargo, sí se puede afirmar que los gitanos están infra-representados entre los estudiantes universitarios. De los 1.462.771 estudiantes en el curso 2004-2005 no más de 1000 serían gitanos,⁵² cuando, en una situación equiparable numéricamente con la población mayoritaria, deberían ser 28,648.

Esta situación tiene un importante componente de género. Entre aquellos que llegan a estudiar la secundaria, el 60.7% lo constituye población masculina mientras que el 39.3% son mujeres⁵³ lo que indica un alto índice de abandono escolar entre las niñas gitanas en el paso de primaria a secundaria. Sin embargo, según el informe emitido por la FSG, aquellas chicas gitanas y jóvenes que consigan alcanzar la educación secundaria, la terminará en un número mayor que sus homólogos masculinos.

Problemas históricos en el área de educación de los gitanos se traduce en altos niveles de analfabetismo. Según un reciente estudio realizado por la FSG, cerca de un 70% de las personas gitanas mayores de 16 años no tiene los estudios básicos obligatorios.⁵⁴ Además, la población gitana es cinco veces más analfabeta que la no gitana como indica el último estudio realizado sobre la población gitana, comparado con la *Encuesta de Población Activa* que indica la situación general de la población española. Es estudio concluye que "entre la población gitana entre el 13% y el 14% son analfabetos absolutos y si hablamos de analfabetismo funcional alto según la FSG la cifra se eleva al 58%".⁵⁵

El racismo y los estereotipos también son parte de la realidad de la educación del alumnado gitano. Un estudio indica que el 25.3% de la mayoritaria población española se sentiría molesta si sus hijos compartiesen clase con chicos de etnia gitana mientras que, el 9% de la población tendría el mismo sentimiento si se tratase de compartir las aulas con chicos provenientes de familias inmigrantes.⁵⁶

⁴⁹ Fundación Secretariado Gitano, *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria* (2002) <http://www.gitanos.org/educacion/#La>

⁵⁰ Instituto de la Mujer- Fundación Secretariado Gitano, *Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO* (2006), <http://www.gitanos.org/publicaciones/incorporaciongitanaseso>

⁵¹ Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad, *Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012, 9 de abril de 2010* http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/ES_PLAN.pdf

Spain 2012 -2020,

⁵² *Ibid*

⁵³ Fundación Secretariado Gitano, *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria* (2002) available at: <http://www.gitanos.org/educacion/#La>

⁵⁴ Fundación Secretariado Gitano y Ministerio de Sanidad y Consumo, *Guía para la actuación con la comunidad Gitana en los Servicios Sanitarios*, <http://www.gitanos.org/publicaciones/guiasalud/>

⁵⁵ Analfabetismo funcional: aquella persona que aún sabiendo leer y escribir frases simples no posee las habilidades necesarias para satisfacer las demandas del día-a-día y desenvolverse personal y profesionalmente. Asimismo, para la UNESCO el analfabetismo funcional también implica la incapacidad de llevar a cabo cualquier actividad para la cual es necesaria la habilidad continua de leer, escribir y hacer cálculos con el fin de que el grupo y la comunidad funcionen apropiadamente.

⁵⁶ Salinas, Jesús. "Reflections on Educational Policies for Spanish Gypsies." *European Education*. Vol. 39, no. 1, Spring 2007, pp. 42

6. Resultados y Análisis de la Situación de Segregación de la Población Gitana en Determinados Colegios en Cuatro Puntos de España a Modo de Muestreo

Tabla 5: Resumen de datos sobre segregación escolar

Ciudad	Barrio	total población	% población gitana	Colegios visitados	Tipo de colegio por tipo de financiación	Grado	% de alumnado gitano
Barcelona	Gornal	7,205	15%	Colegio el Gornal	CP	CEIP	98%
	Sant Roc (Badalona)	12,000 ⁵⁷	50%	Lestonnac	CC	CEIP	80-90%
				Josep Boada	CP	CEIP	80-90%
	Sant Cosme y Sant Damian (El Prat)	8,000	18,5%	S. Cosme y S. Damián	CP	CEIP ⁵⁸	99%
				Doctor Trueta ⁵⁹	CP	CEIP y IES	100%
Córdoba	Calle Torremolinos	3,000	40%	Albolafia	CP	CEIP	97.5%
				Jerónimo Luis de Cabrera	CP	CEIP	10-12%
	Polígono Guadalquivir	9,217	30-40%	Federico Garcia Lorca	CP	CEIP	70-80%
				Gloria Fuertes	CP	CEIP	30%
				Averroes	CP	IES	1.07%
				Guadalquivir	CP	IES	80% ⁶⁰
				Ramón y Cajal	CP	FP	Un alumno
Madrid	Puente de Vallecas	242,701	30%	Concha Espina	CP	CEIP	28%
				Aragón	CP	CEIP	38%
				Asturias	CP	CEIP	15.7%
				Santa Eugenia	CP	IES	2%
				Villa De Vallecas	ICP	IES	6%
	Zona del Vicalvaro	70,920	20%	Valdebernardo	ICP	CEIP	70%
				Villa Blanca	CP	IES	13%
	Villaverde			S. Roque	C.P.	IES	47%
Badajoz	Zona centro-Casco Histórico	Información no encontrada.	20%	San Pedro Alcántara	CP	CEIP	95%
	Los Colorines	1,500	20%	Santa Engracia	CP	CEIP	70%
	Las Malvinas	8,000	50%	Jesus Obrero	CC	CEIP	5%
Manuel Pacheco				CP-CAEP/EC	CEIP	40%	

Leyenda:

CC: Colegios privados concertados (privados con financiación pública)

CP: Colegio público

CEIP: Colegio de educación infantil y primaria (de 6 a 12 años)

IES: Instituto de Enseñanza Secundaria

FP: Formación Profesional

CAEP/EC: Centro de Atención Educativa Preferente o centros de educación compensatoria

⁵⁸ Este centro ha cambiado de nombre a Instituto escuela del Prat y se ha ampliado para alumnos de IES también,

⁵⁹ Centro cerrado en 2011 y reabierto como centro de ciclos formativos post-obligatorios

⁶⁰ Datos sobre los dos primeros cursos de ESO, después el porcentaje de alumnado gitano se disminuye drásticamente como resultado del abandono escolar.

6.1 Barcelona y Área Metropolitana

Vamos a examinar la realidad de las siguientes zonas: Sant Roc (Badalona), Sant Cosme (el Prat), Gornal (L'Hospitalet de Llobregat) que son barrios ubicados en el área metropolitana de Barcelona en el cauce de los ríos Bésos y Llobregat.

6.1.1 Barrio del Gornal, zona L'Hospitalet de Llobregat y Bellvitge

Se estima que el barrio del Gornal del distrito VI de L'Hospitalet tiene una población de 7,205 habitantes de los cuales en torno al 15% son población de etnia gitana.⁶¹ La mayor parte de la población gitana no se encuentra en una situación de exclusión aunque si pertenecen a la clase trabajadora/proletaria.⁶²

En el barrio del Gornal sólo hay un colegio público de primaria (el colegio El Gornal) que tiene 150 gitanos (98%) y 3 no gitanos lo que ha causado que este colegio sea popularmente conocido como "el colegio de los gitanos".⁶³ En la zona de Belviche, que está muy próxima (separada por la vía del tren, ver mapa) hay numerosos colegios de primaria y secundaria con un alumnado gitano visiblemente menor.

La situación en el barrio del Gornal, al igual que otras zonas que veremos a continuación, señala que el problema de segregación escolar no está necesariamente unido a la segregación residencial ya que, en este caso, la población gitana es alrededor del 15%, ni tampoco a la exclusión social ya que se trata de un barrio obrero.

6.1.2 Barrio de Sant Roc, zona de Badalona

Se estima que la población del barrio es de 12,000 habitantes⁶⁴ de los cuales en torno al 50% son gitanos, lo cual hace de este, el barrio con mayor porcentaje de población gitana visitado.⁶⁵ Los colegios existentes en la zona son cuatro: el colegio concertado de primaria Lestonnac y el colegio concertado de primaria y secundaria Mare de Déu de l'Assumpció, el colegio público de primaria Baldomer Solà y el colegio público de primaria Josep Boada. Aunque la población gitana de la zona representa la mitad de la población total, nos encontramos con dos colegios: el Lestonnac y el Boada, con porcentajes de población gitana que llegan al 80-90%, mientras que los otros dos colegios de la zona tienen un porcentaje muy inferior.⁶⁶

6.1.3 Barrio de Sant Cosme y Sant Damián, zona de El Prat.

La población del barrio se estima en 8,000 habitantes de los cuales aproximadamente 1,500 personas (o 18.5%) pertenecen a la etnia gitana. Este es un barrio muy deteriorado, con familias que sufren graves problemas socio-económicos.

En este barrio en el 2011 había dos colegios: el colegio público de primaria Sant Cosme y Sant Damián con 158 estudiantes gitanos de un total de 161 y el colegio público de primaria y secundaria, Doctor Trueta con el 100% (80 alumnos) gitanos. Como parte del proceso de reforma urbanística y evolución socioeconómica en la zona en los últimos años el colegio Sant

⁶¹ Entrevista con Asociación Gitana del Gornal el 15 de Junio 2010 y trabajador social del Gornal, 15 de Junio 2010 Barcelona.

⁶² Entrevista con Asociación gitana del Gornal el 15 de Junio 2010 y trabajador social del Gornal, 15 de Junio 2010 Barcelona.

⁶³ El profesorado del colegio preocupado por la situación ha empezado a adoptar medidas que pasan principalmente por cambiar la imagen de la escuela dotándola tanto a nivel pedagógico, como de recursos de los elementos necesarios para hacerla atractiva al resto de la población. Entrevista con de la asociación local, 15 de Junio 2010 Barcelona.

⁶⁴ Research group in human development, social intervention, interculturality and technology DEHISI. Avaluació de necessitats del Barri de Sant Roc-Badalona (2001). <http://psicologiesocial.uab.es/dehisi/es/biblio/2011/04/13>

⁶⁵ Entrevista con servicios sociales y mediadores locales. Barcelona, 14 de Junio de 2010.

⁶⁶ Fuente de información privada

Cosme y Sant Damian ha sido reforzado con planes educativos de entorno⁶⁷ y cuenta con el programa de promotores escolares de forma que estos promotores están dentro del sistema educativo. Como resultado de este programa se ha conseguido aumentar la matrícula de 100 a 158 estudiantes en sólo 5 años, y se ha reducido el absentismo de un 45-50% a un 24%, lo cual constituye un éxito. Sin embargo el colegio Doctor Trueta contaba con un gran nivel de fracaso escolar y tasas de absentismo que llegaban a un 65% en ocasiones. A finales del 2011 el colegio Doctor Trueta fue cerrado y el Colegio San Cosme y San Damian fue ampliado para acoger a los estudiantes de secundaria. Durante el proceso de cierre la otra opción considerada por las autoridades educativas fue distribuir a los estudiantes del colegio Doctor Trueta en diversos centros educativos. La opción elegida considerada por las instituciones “la menos mala” vuelve a reforzar la continuación de un colegio étnicamente segregado.⁶⁸

En la actualidad, (curso 2011-2012) el Colegio Sant Cosme y Sant Damián es ahora el Instituto Escola del Prat, de primaria y secundaria, con un 100% de alumnado gitano. El Colegio Trueta se ha convertido en Institut Ribera Baixa, donde se imparten ciclos formativos postobligatorios y cuenta este curso con cuatro alumnos gitanos.

6.2 Córdoba

Analizamos la situación del Barrio del Guadalquivir (zona sur de Córdoba) con dos zonas claramente determinadas: Calle Torremolinos y el Polígono Guadalquivir.

6.2.1. Zona de la Calle Torremolinos

En la zona de Calle Torremolinos no existe un padrón de la zona, pero se estima que son unas 3,000 personas las que habitan en dicha calle⁶⁹ de los cuales en torno al 40% son de etnia gitana.⁷⁰

En esta zona hay dos colegios públicos, de primaria y de educación compensatoria:⁷¹ el Albolafia y el Jerónimo Luis de Cabrera.

En el colegio Albolafia durante el curso 2010-2011, el 97,5% del alumnado era de etnia gitana (de un total 111 alumnos de los cuales tres no son gitanos).⁷² En el curso 2011-12 hay 113 alumnos y un 91% de alumnos gitanos. La zona de Albolafia es una zona de exclusión social. La mayor parte de los alumnos pertenecen a familias de en situación de exclusión social, con problemas socio-económicos.⁷³ Para mejorar la situación en el curso 2011-2012 se ha convertido en comunidad de aprendizaje, se ha reducido el absentismo y se ha conseguido

⁶⁷ “En la población de Sant Cosme el Plan Educativo de Entorno (PEESC) es la conjunción en el tiempo de diferentes iniciativas públicas y privadas desde ámbitos diversos, y la interacción dialogada, desde el inicio, de los centros, el profesorado los agentes y profesionales de la comunidad educativa, las familias, entidades y administraciones son elementos estratégicos para el desarrollo del proyecto. Ante esto destacar que las actuaciones van más allá de la escuela orientadas en tres direcciones como son alumnos para su éxito escolar, familias para que generen sus propias habilidades educativas y comunitario coordinando el trabajo de distintas instancias.” Centro de Recursos de Educación Intercultural, *Resumen del Tema del Mes- Planes Educativos de Entorno*, http://crei.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PLANES_EDUCATIVOS_DEL_ENTORNO_Cuadernos_de_pedagogia.pdf. Para más información ver: Generalitat de Catalunya, *Los Planes Educativos de Entorno* (Noviembre 2011) http://www20.gencat.cat/docs/Educacio/Home/Arees_actuacio/innovacio_educativa/Plans_educatius_entorn/Doc_base_PEE_Noviembre_2011.pdf

⁶⁸ Entrevista con la Delegación de educación de Cataluña, la Fundación Secretariado Gitano y la ONG Enseñantes con Gitanos 13 de Junio 2010, Barcelona

⁶⁹ Datos facilitados por la asociación encuentros en la calle <http://www.encuentroenlacalle.org/>

⁷⁰ Datos facilitados por la asociación encuentros en la calle <http://www.encuentroenlacalle.org/>

⁷¹ El programa de Educación Compensatoria está destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas. Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación, http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r0-rd299-1996.html

⁷² Directora del Colegio Albolafia Carmen Rosales, 10 Julio 2010 Córdoba.

⁷³ Entrevista con Directora del Colegio Albolafia Carmen Rosales, 3 de Julio 2010 Córdoba y Maria Jesús Fernández de la Asociación de Mujeres Gitanas Panyabi 2 Julio 2010 Córdoba

que se matriculen mas niños, como consecuencia ha habido un ligero descenso de la proporción de alumnado gitano.

“La **Comunidad de Aprendizaje** es un proyecto de transformación de centros educativos dirigido a la superación del fracaso escolar y la eliminación de conflictos. Este proyecto se distingue por una apuesta por el aprendizaje dialógico mediante los grupos interactivos, dónde el diálogo igualitario se convierte en un esfuerzo común para lograr la igualdad educativa de todo el alumnado.”

Ramón Flecha García y Lidia Puigvert, Las Comunidades de Aprendizaje: una Apuesta por la Igualdad Educativa, Universidad de Barcelona
http://www.comunidadesdeaprendizaje.net/pdf/flecha_puigvert_02.pdf

En el Colegio Jerónimo Luis de Cabrera, situado en la misma zona del Albolafia, a aproximadamente 350 metros, solo entre el 10-12% del alumnado es gitano. Este colegio no tiene comedor escolar ya que renunciaron a él hace varios años. No hay aula matinal, ni actividades extraescolares, pese a estar en la misma zona que el Albolafia (que si tiene todos los servicios) y a corta distancia y ser también colegio de educación compensatoria.

Una madre comenta “mis niños están en el Albolafia porque se sienten mejor, ya que en el Jerónimo no hay comedor y cuando quieren matricularlos, les dicen que no hay plaza.”⁷⁴

6.2.2. Polígono del Guadalquivir

La zona del Polígono del Guadalquivir tiene una población actual de 9,217 habitantes de los cuales en torno al 30-40% es población gitana.⁷⁵

En esta zona existen cuatro colegios dos de primaria y dos de secundaria y un centro de formación profesional. Analizamos los que concentran más población gitana y los que están muy próximos.

En el colegio público de primaria Federico G^a Lorca el 70-80% del alumnado es de etnia gitana. En el colegio de educación infantil y primaria Gloria Fuertes el porcentaje gira en torno al 30%. La fluctuación de los porcentajes de alumnado gitano tiene poco sentido si se toma en cuenta que la distancia entre estos centros es menor de quinientos metros.

El instituto Público de Enseñanza Secundaria Averroes con 1,400 alumnos de los cuales menos de 15 alumnos son de etnia gitana (1.07%).⁷⁶ En el Instituto público de Enseñanza Secundaria Guadalquivir el 70% de los asistentes son de etnia gitana concentrándose en los dos primeros cursos de secundaria ya que después el porcentaje baja debido al abandono escolar. Llama la atención la fluctuación de la representación del alumnado gitano si se tiene en cuenta que la distancia entre el Instituto Guadalquivir y el Instituto Averroes es de solo 10 metros.⁷⁷

También cercano (a escasos 300 metros) se encuentra el centro Ramón y Cajal en el que se imparten ciclos formativos de Formación Profesional (grados medios y superiores). En el curso 2010 sólo había un alumno gitano.⁷⁸

⁷⁴ Entrevista con madre cuyos hijos atienden el colegio Albolafia Julio 5 de Julio 2010 Córdoba

⁷⁵ Asociación encuentros en la Calle y Asociación de Mujeres Gitanas Panyabi 7 de Julio 2010, Córdoba.

⁷⁶ Entrevista con Asociación Encuentros en la Calle y Asociación de Mujeres Gitanas Panyabi 7 de Julio 2010, Córdoba.

⁷⁷ Andrés Director del Instituto Guadalquivir 9 de Julio 2010, Córdoba.

⁷⁸ Entrevista con la Asociación Panyabi, 7 de Julio 2010, Córdoba.

6.3. Madrid

La población de la ciudad de Madrid es de 6,445,449.⁷⁹ La población gitana de Madrid es de 60.000 personas según ONGs.⁸⁰ Vamos a tratar la situación en las siguientes tres zonas: Puente de Vallecas, Vicálvaro y Villaverde.

6.3.1 Puente de Vallecas:

La población de este barrio es de 242,701 habitantes⁸¹ mientras que el porcentaje de la población gitana no es superior al 30%.⁸² En Puente Vallecas hay 22 colegios privados y 25 públicos de educación Primaria y ocho Institutos de Enseñanza Secundaria. Se visitaron cinco escuelas de las cuales dos tenían un porcentaje alto de alumnos gitanos.

El colegio público de primaria Concha Espina tiene un total de 325 alumnos de los cuales 80 es alumnado gitano (28%) y el 50% son población inmigrante, en el curso 2010-2011.⁸³ De 53 alumnos en seguimiento por absentismo del centro, 31 (o el 58%) son de etnia gitana. En las entrevistas con las familias, éstas manifiestan que consideran que no es beneficioso el que exista porcentajes altos de gitanos en el colegio. La Consejería de Inmigración subvenciona profesores y una mediadora o un animador sociocultural, según decida el equipo directivo para combatir el absentismo.

Lo más llamativo de este centro (como ocurre en otros de Madrid) es que la mayoría de los niños gitanos salen a clases de apoyo por desfase curricular de dos años fuera del aula (esta medida también afecta a inmigrantes pero en menor proporción). Un par de horas al día es lo normal, aunque varía en cada niño. Esta práctica no está comprendida en la LOE que prevé que el apoyo se lleve a cabo "en el grupo ordinario".⁸⁴ Con este sistema, que entendemos es educación segregada, entre otras cosas, nunca alcanzan el nivel de la clase y siempre hay desfase con el resto de alumnos.

En el colegio público de primaria Aragón los porcentajes de alumnado son 38% son de etnia gitana y 50% inmigrante. De los 48 alumnos con intervención por absentismo 18 son gitanos (37.5%). Existe un programa de educación compensatoria con adaptación curricular para los niños que no alcanzan el nivel, que tiene lugar fuera del aula regular de clases en un aula de educación compensatoria todos o varios días de la semana.

Respecto de la matriculación, de acuerdo con la información facilitada, la comisión de escolarización del distrito intenta no saturar a un colegio con determinado tipo de población, pero consideran que es difícil ya que los criterios para dar plaza son en primer lugar, el lugar de residencia. También intervienen la mediadora y la animadora de la Consejería de Inmigración, el Equipo de Orientación Educativa Pública (EOEP) recoge información. Hay becas de comedor y aula matinal.

En el colegio público de primaria Asturias hay 356 alumnos de los cuales 56 alumnos (o el 15.7%) son de etnia gitana. La valoración es buena ya que los niveles de absentismo son bajos y los niveles de éxito escolar buenos. En este colegio son las mismas familias las que demandan este centro y es porque lo conocen, muchos de los padres también han estado matriculados en este mismo centro.

En Villa de Vallecas también se encuentran los IES Santa Eugenia con un 2% de alumnado gitano y el IES Villa de Vallecas con un 6%.

⁷⁹ <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/demograficas/padron/estructupopc.htm>

⁸⁰ Entrevista con Asociación El Fanal y Fundación Secretariado Gitano, 17 de Junio de 2010, Madrid

⁸¹

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/CooperacionEInmigracion/Inmigracion/EspInformativos/MadridConvive/Observatorio/Publicaciones/Informe%20Distrito%20Puente%20Vallecas.pdf>

⁸² Entrevista con Asociación Barró, Asociación El Fanal, 17 de junio de 2010.

⁸³ Entrevista con asociación Barró, El fanal, 17 de junio de 2010.

⁸⁴ http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

6.3.2 Zona de Vicálvaro

Esta zona tiene una población de 70,920 habitantes.⁸⁵ El porcentaje de población gitana es inferior al 20%.⁸⁶ En esta zona hay un total de 10 colegios de los cuales seis son públicos (Alfonso Décimo el Sabio, Severo Ochoa, Vicálvaro, Valdebernardo, Los Almendros, Nuevo Valderribas) y cuatro son concertados (Minerva, CID, La presentación de Nuestra Señora, El Valle). También hay tres institutos públicos (Joaquín Rodrigo, Villa Blanca, Valdebernardo).⁸⁷

La población gitana cursando educación secundaria, sin llegar a representar un porcentaje muy elevado se concentra en dos colegios principalmente: el instituto público Valdebernardo, el Villablanca. Las dos instituciones son públicas.

En el Instituto Público Valdebernardo el porcentaje de estudiantes de etnia gitana es del 30% y el 70% son de origen inmigrante. No hay ningún estudiante de origen español que no pertenezca a la etnia gitana.⁸⁸ Los alumnos gitanos van a clase de compensatoria. De acuerdo con las entrevistas realizadas,⁸⁹ los estudiantes en educación compensatoria (casi todos gitanos) acuden a compensatoria en aulas separadas, por lo que toda su educación, excepto las asignaturas artísticas se realiza entre estudiantes de etnia gitana y separados del resto del alumnado.⁹⁰

Problemática específica de niños gitanos:

- Algunas de las familias entrevistadas expresan que “no es bueno que estén todos los niños gitanos en una misma aula, que los juntan y que no aprenden”.
- Los padres y madres se quejan de las continuas expulsiones, que no ayudan a adquirir el nivel.

En este centro trabajan para combatir el absentismo los servicios sociales de Valdebernardo, el Instituto de Realojos e Inserción Social, la Fundación Secretariado Gitano y la Asociación El Fanal.

Hasta el 2010 los niños gitanos entraban mas tarde a clase que el resto de alumnos (a las 10:00 am). Tras quejas de varias asociaciones esto se ha corregido. Un pequeñísimo porcentaje de los estudiantes de etnia gitana (1 o 2 por curso) acaban la Educación Secundaria Obligatoria.

En el instituto público Villa Blanca sólo hay 33 alumnos gitanos de 251 niños (13%). Por regla general, los centros concertados no tienen minorías, por lo que en este centro y en el de Valdebernardo se concentran la mayoría de alumnos gitanos, el porcentaje no está equilibrado. En este centro las clases de apoyo y compensatoria también se dan en aulas separadas, con la misma problemática anterior. Las familias también se quejan de los excesos de amonestaciones y partes de expulsión.

6.3.3 Zona de Villaverde (Maria Antonia Casanova)

En el colegio público de secundaria San Roque (que es un CAEP/EP) hay 189 alumnos de los cuales 89 (47%) son gitanos y el resto son inmigrantes. No hay estudiantes de origen español que no pertenezcan a la etnia gitana en este colegio. Este era uno de los pocos colegios de la

⁸⁵ Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la ciudad de Madrid, Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, *Informes Distritales: Vicálvaro* (2010) <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/CooperacionElInmigracion/Inmigracion/EspInformativos/MesasDi%C3%A1lyConv/Distritos/Vic%C3%A1lvaro/Fichero/Informe%20Vic%C3%A1lvaro%202010.pdf>

⁸⁶ Entrevista con Asociación Barró 6 de junio de 2010.

⁸⁷ Entrevista con asociación Barró y Asociación El Fanal, 17 de junio de 2010, Madrid

⁸⁸ *Ibid*

⁸⁹ *Ibid*

⁹⁰ Datos facilitados por los mediadores de la Asociación Barró, 17 de junio de 2010, Madrid

zona que tenía comedor y esto dió lugar a la concentración de los hijos de las familias más desfavorecidas que eran beneficiarias de una ayuda social, la Renta Mínima de Inserción.⁹¹ La mayoría eran familias gitanas que provenían del poblado chabolista "Plata y Castaña".

Estudio de caso: permuta entre los Colegios Públicos San Roque y Cristóbal Colón.⁹²

El CP San Roque ha sido motivo de denuncia pues en el curso escolar 2008-2009 desde la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección Territorial de Madrid Capital, se decidió, sin consulta previa y sin aprobación previa por el Consejo Escolar,⁹³ una permuta entre los CPs San Roque y Cristóbal Colón, ambos en el Distrito de Villaverde (Madrid). Esto significaba que los alumnos del San Roque deberían ir, a partir del siguiente curso, a las instalaciones del colegio Cristóbal Colón ya que los alumnos del Cristóbal Colón serían trasladados a las instalaciones del San Roque. No se puede obviar el contexto social del que estamos hablando y es que, en ese momento, aproximadamente un 58% del alumnado del San Roque era de etnia gitana, un 2% no gitanos, y el 40% del alumnado restante era en su mayoría inmigrante, representando un total de 20 nacionalidades y culturas distintas. El San Roque, además, era un centro moderno en el que se habían llevado a cabo obras de mantenimiento y ampliación. El alumnado del Cristóbal Colón, en cambio, era mayoritariamente nacional y no gitano, y las instalaciones del centro eran muy inferiores a las del San Roque.

En cuanto al procedimiento de toma de decisión, mientras que las familias del colegio Cristóbal Colón fueron informadas, consultadas y se les pidió el consentimiento por escrito, las del San Roque no fueron consultadas y no se les envió ninguna notificación oficial de una decisión que, desde el momento en que tuvieron conocimiento de ella, rechazaron.

Pese a las protestas que trascendieron a los medios, el proceso siguió adelante y pocos días más tarde, el 18 de abril del 2008, las madres y los padres del alumnado del San Roque recibieron una convocatoria de la Dirección del Centro para mantener una reunión con el fin de informarles personalmente sobre el comienzo del curso 2008/2009 en la nueva sede del Centro, la que hasta ese momento había sido la sede del Cristóbal Colón.

Las madres del AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) del San Roque se movilizaron y convocaron una reunión con la FAPA (Federación de la Comunidad de Madrid de AMPAS) y la Fundación Secretariado Gitano ofreciendo que se cubrieran las plazas vacantes en el San Roque, con espacio suficiente y unas instalaciones ya reformadas y adecuadas. A pesar de ello decidieron la permuta de las instalaciones y cuando se solicitó una copia del expediente, se dijo que no existía.

Las supuestas razones por las que los alumnos de ambos centros no podían juntarse en uno sólo eran que:

"En el San Roque (...) la tipología de su población escolar, con numerosísimos alumnos absentistas (...) incorporaciones de alumnado con bastante retraso escolar y fuera de los plazos ordinarios, etc, ha hecho necesario que éste centro tenga en marcha un proyecto específico (...) El Cristóbal Colón, tiene un proyecto educativo normalizado. (...) El Cristóbal Colón va a comenzar el próximo curso con aproximadamente 435 alumnos. Las instalaciones del San Roque tienen capacidad para 676 alumnos, están infrautilizadas dado que escolarizará para el próximo curso alrededor de 200 alumnos."⁹⁴

⁹¹ Renta mínima de inserción, ley 15/2001, de 27 de diciembre.

⁹² Información basada en la información recogida por la Fundación Secretariado Gitano, *Caso de la permuta de los Colegios Públicos San Roque y Cristóbal Colón en el Distrito madrileño de Villaverde, para el curso 2008/09* http://www.gitanos.org/areas/igualdad_de_trato_y_no_discriminacion/noticias/29520.htm

⁹³ El consejo escolar de los centros públicos está compuesto por el director del centro (que será su presidente), el jefe de estudios, un concejal o representante del ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, un número de profesores elegidos por el claustro (que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del consejo), un número de padres y de alumnos elegidos respectivamente por y entre ellos (que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del consejo), un representante del personal de administración y servicios del centro y el secretario del centro que actúa como secretario del consejo (con voz y sin voto). Artículo 126 de la LOE, <http://www.infoescuela.com/infoescuela/pdf/FichaJulio06.pdf>.

⁹⁴ http://www.gitanos.org/areas/igualdad_de_trato_y_no_discriminacion/noticias/29520.htm

A partir de aquí se creó una plataforma de apoyo al AMPA del San Roque en la que participaban la FAPA, la FSG, las asociaciones Romí Sersení y Presencia Gitana, y Movimiento contra la intolerancia. Pese a todo se produjo la permuta. Hay presentado un recurso contra esta decisión que no se ha estimado y no se ha continuado.

En esta ocasión se presenta un caso muy común en el sistema educativo español: un centro sin plazas suficientes para todo el alumnado que solicita su matriculación y otro centro en el que hay plazas de sobra para matricular a nuevos alumnos. En este caso, la administración organiza una permuta entre todos los alumnos y el profesorado de uno y otro centro perpetuando la segregación escolar y perdiendo la oportunidad de dar una respuesta educativa integradora e inclusiva para todo el alumnado. Parece obvio que la única razón del trato diferente es el origen del alumnado, recordemos, mayoritariamente gitano e inmigrante. Las razones alegadas por la Administración no son asumibles pues se podían haber buscado soluciones alternativas más integradoras como las aulas de enlace o los programas de educación compensatoria, en vez de mantener la situación de escuela gueto sólo para gitanos o inmigrantes.

En estas zonas, muy pocos niños gitanos superan segundo de la Educación Secundaria Obligatoria y apenas encontramos niños en tercero.

A modo de resumen podemos decir que los problemas detectados en la zona de Madrid y de los que queremos dejar constancia en este informe son:

- 1.- Existen colegios con altos porcentajes de población gitana e inmigrante, en los que apenas hay algunos españoles no gitanos.
- 2.-Es una práctica muy habitual que las clases de apoyo a los alumnos gitanos se realicen en aulas separadas del resto de alumnos.
- 3.- Las familias se quejan del exceso de amonestaciones y de las sanciones a las mismas consistentes en expulsión del aula o del centro.

6.4 Badajoz

En Badajoz analizamos tres zonas donde hay población gitana: Zona centro-Casco Histórico, Barrio los Colorines y Barrio Las Malvinas.

6.4.1 Zona centro: Casco Histórico

No hay datos exactos de la población del barrio y se estima que la población gitana es inferior al 20%.⁹⁵ Se visitó el colegio público de primaria San Pedro Alcántara. De los 106 alumnos escolarizados 101 son de etnia gitana y cinco de etnia no gitana. El director de la institución reconoce que 95% de los alumnos son gitanos lo cual hace de este un “colegio gueto”.⁹⁶ A pesar de que el colegio está dentro de un plan integral de educación compensatoria especial para evitar desfases desde primaria, el día de la visita, no llegaban a 50 niños en el colegio. De acuerdo con una activista local hay varios colegios cercanos (Navarro, Santo Angel, Josefinas y otros), pero en ellos el número de estudiantes de etnia gitana es muy bajo o inexistente.⁹⁷ El centro San Pedro Alcántara cuenta con comedor y da becas para libros y materiales. Sin embargo, el nivel es muy bajo y los profesores están muy desmotivados debido a malas relaciones con los estudiantes y sus padres (faltas de respeto, los padres no acuden cuando los llaman, etc). La delegación de educación tiene conocimiento de esta situación de bajo nivel y de segregación. De 14 alumnos en sexto, van a matricularse en el Instituto cuatro alumnos. Las niñas a partir de los 12 años abandonan. Es evidente la gravedad del problema con esos

⁹⁵ Entrevista con la Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz, 7 de Mayo 2010, Badajoz.

⁹⁶ Entrevista con el Director del colegio S. Pedro Alcántara, 8 de Mayo 2010, Badajoz

⁹⁷ Entrevista con la Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz, 7 de Mayo 2010, Badajoz.

datos. Resalta el director que no es un problema de población marginal. Hay familias en el colegio y en el barrio con problemas económicos, pero no es población marginal.

6.4.2 Barrio Los Colorines

La población del barrio los Colorines es aproximadamente 1,500 personas⁹⁸ de los cuales entorno al 20% pertenecen a la etnia gitana. En esta zona hay un colegio público de primaria de Santa Engracia en donde hay 106 niños matriculados, de los cuales 74 (70%) son de etnia gitana.⁹⁹ Es un colegio que tiene plazas para 400 alumnos. Los profesores y el director dicen que el nivel educativo es muy bajo. Que hay un porcentaje muy elevado de absentismo (superior al 30% a veces), muy pocos niños van todos los días de la semana. Lo normal es faltar alguno. No hay interés por parte de los padres y madres ni la administración en la educación. Las familias del barrio consideran que ésta es una zona conflictiva y están preocupadas por la seguridad de sus hijos. Hay matrimonios a edades muy tempranas (a partir de los 14).¹⁰⁰ Para mejorar la situación les gustaría convertirse en comunidad de aprendizaje.

6.4.3 Barrio Las Malvinas (Suerte de Saavedra)

La población del barrio ronda los 8.000 habitantes,¹⁰¹ de los cuales cerca del 50% son de etnia gitana.¹⁰² En este barrio marginal hay tres escuelas y dos institutos de las cuales se han visitado el Colegio concertado de primaria Jesus Obrero, con sólo un 5% de alumando gitano y el colegio público también de primaria Manuel Pacheco. A pesar de la gran concentración de población gitana de momento no hay concentración de estudiantes de dicha etnia por encima de la proporción del barrio en ninguno de los centros educativos.

En el Colegio Manuel Pacheco se mantiene un porcentaje de población gitana acorde con la población del barrio, no superior al 40%. Los niveles de absentismo son altos entre 20 y 30% según épocas. Este es un centro CAEP, tiene comedor con becas y se les da desayuno, libros y material escolar gratis. Programan actividades teniendo en cuenta el porcentaje de alumnado gitano: taller de música, semana cultural gitana y el mes de octubre es dedicado a la cultura del pueblo gitano.

Hay mas colegios en la zona (E. Iglesias, Pastorcito y el Instituto Guadalupe y Reino Aztási) donde hay buena integración.

Tienen entre 14 o 15 niños por clase. Tienen un programa de refuerzo que intentan realizar dentro del aula para no separarlos de los demás estudiantes. Tienen el protocolo de absentismo, valorarían muy positivamente la existencia de mediadores. A fecha de la entrevista no tienen. Quieren introducir la religión evangelista como optativa, pues la mayoría de gitanos pertenecen a esta religión. Manifiestan que muy pocos alumnos permanecen en el instituto.

Según los datos obtenidos en el curso 09-10 no llegan a 10 el alumnado gitano s alumnos que en Badajoz terminan en el Instituto.

⁹⁸ http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/badajoz/el-barrio-de-san-fernando-supera-a-san-roque-por-numero-de-habitantes_354597.html

⁹⁹ Entrevista con Director y jefe de estudios del Colegio Santa Engracia, 5 de Mayo 2010, Badajoz.

¹⁰⁰ Entrevista con Director y jefe de estudios del Colegio Santa Engracia, 5 de Mayo 2010, Badajoz.

¹⁰¹ Datos facilitados por una asociación local, 6 de Mayo 2010, Badajoz

¹⁰² Entrevista con la Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz, 7 de Mayo 2010, Badajoz.

7. Causas de esta Situación

La segregación escolar en España ha existido desde el inicio de la escolarización del pueblo gitano. En un principio, como resultado de una política del gobierno que creó escuelas segregadas (conocidas como escuelas puente) cuyo objetivo era preparar al alumnado gitano para integrarse en el sistema educativo. A día de hoy y a pesar de las mejoras en términos de escolarización general y reducción del nivel de absentismo, la integración total aún no se ha conseguido y a nuestro entender, una de las principales barreras es la segregación escolar del alumnado gitano que frecuentemente tiene un nivel más bajo. Las causas de dicha segregación escolar en España son múltiples y complejas y serán exploradas a continuación.

La segregación escolar se asocia frecuentemente a la **segregación residencial**. En España, como resultado de la política de vivienda de los años ochenta y noventa, se crearon barrios con una alta concentración de población gitana que en muchos casos se convirtieron en zonas con altos grados de exclusión social.

Estos barrios con alta población gitana persisten a día de hoy. Éste es un factor a considerar por cuanto a mayor porcentaje de población gitana en un barrio, mayor será el porcentaje de alumnado gitano en el colegio.¹⁰³ Sin embargo, este factor no explica la situación de muchos colegios ya que con excepción del Barrio de Sant Roc (Badalona) y los barrios visitados en Córdoba, en ninguna de las otras zonas analizadas el porcentaje de población gitana supera el 30% y sin embargo, en todas las zonas analizadas se encuentran colegios con porcentajes de alumnado gitano de entre 70-100%.

El baremo para la matriculación de alumnos que rige prácticamente con las mismas normas en todas las zonas, tampoco explica estos porcentajes, por cuanto si el criterio fundamentalmente es el domicilio del alumno, a tenor de las **zonas de influencia** que se asignan a cada centro, al no existir grandes concentraciones de población gitana en los barrios, no podrían darse esos altos porcentajes en los colegios. El problema a nuestro entender no es sólo que haya centros con una elevada presencia de alumnado gitano, sino que esta presencia sea claramente superior al porcentaje de niños gitanos en su territorio de influencia. De otra forma, el problema se resolvería simplemente rediseñando las zonas de influencia

La **adscripción de centros de educación primaria** en los que ya se conoce que existe un porcentaje de población gitana o inmigrante en bloque, a un determinado Instituto de Enseñanza Secundaria, si favorece o perpetua la segregación escolar a nivel de educación secundaria, al menos en los primeros cursos, ya que después baja ostensiblemente el porcentaje de alumnado gitano.

Los colegios gueto o con población mayoritariamente gitana son el resultado de un proceso:

Las familias entrevistadas han puesto de manifiesto cómo se han encontrado con problemas a la hora de matricular a sus hijos en determinados centros en los que a los niños gitanos les alegan falta de plazas. En el caso de Córdoba, por ejemplo, detectamos varios casos de estudiantes que intentaron matricularse en el Instituto de Enseñanza Secundaria Averroes (que no cuenta apenas con estudiantes gitanos) y no han podido. Sin embargo, también se han detectado dos casos de niños no gitanos que han sido aceptados a pesar de no pertenecer a un centro adscrito al IES Averroes. Un estudio indica que el 25,3% de la población mayoritaria española se sentiría molesta si sus hijos compartiesen clase con chicos de etnia gitana mientras que, el 9% de la población tendría el mismo sentimiento si se tratase de compartir las aulas con chicos provenientes de familias inmigrantes.¹⁰⁴ Esto está respaldado por entrevistas con familias gitanas que manifestaron el ser conscientes de no ser bienvenidos en ciertos centros.

¹⁰³ Se entiende que en dichos barrios haya colegios con un alumnado gitano alto que represente la concentración de este grupo en la población. Este es el caso de los colegios Concha Espina, Aragón y Asturias en Madrid.

¹⁰⁴ Salinas, Jesús. "Reflections on Educational Policies for Spanish Gypsies." *European Education*. Vol. 39, no. 1, Spring 2007, pp. 42

En la práctica aquel colegio que se muestra mas sensible, mas abierto con la población gitana, mas permisivo y ofrece más servicios (comedor, becas, etc.) comienza a recibir mayor número de alumnado gitano, con la problemática educativa que -hoy por hoy- ello conlleva (mayores niveles de absentismo y fracaso escolar, etc). Como consecuencia los colegios con mayor población gitana son colegios con comedor escolar, becas y otro tipo de ayudas, que facilitan que a ellos acuda la población mas desfavorecida, mientras que hay colegios, de la misma zona, que renuncian a determinados servicios, por ejemplo el comedor escolar, lo que evita que determinado alumnado se matricule en su centro.¹⁰⁵

Una vez que estamos ante un colegio con población mayoritariamente gitano o inmigrante (o la suma de los dos) es extremadamente difícil atraer al alumnado no gitano aunque se mejore la calidad de enseñanza. Esto fue expresado por el director del colegio San Pedro Alcántara que opina que para estos centros la mejor opción es “cerrar el centro para que desaparezca este tinte de colegio gitano y volverlo a abrir.”¹⁰⁶

En años sucesivos las familias con mayores expectativas educativas en su mayoría no gitanas empiezan a abandonar el colegio para matricularse en centros con más calidad educativa.

Al cabo de unos años de este proceso, sólo quedan escolarizados niños pertenecientes a la etnia gitana (y en algunos casos inmigrante), sin que en los nuevos cursos se incorpore población no gitana y produciéndose paulatinamente una disminución de nivel del centro, a la vez que se relaja la disciplina o el colegio se hace mas permisivo para adaptarse a la población que tiene o para evitar conflictos y el nivel educativo desciende. Y el resultado es un colegio desprestigiado, con nivel muy bajo que se convierte en el “colegio de los gitanos.”

Una madre del barrio de San Roque nos contaba: ‘Yo no llevo a mi niño al Lestonnac, porque quiero que estudie y el nivel allí es mucho mas bajo y no hay conciencia de la importancia de la educación, y hay mucha presión para los que si quieren estudiar. Allí todo se ha ido relajando, las madres llevan a los niños en pijama y en zapatillas, dicen “total, somos todos uno”- en referencia a que cómo todos somos gitanos- no hay que cuidar tanto la apariencia, incluso las niñas van al colegio en zapatillas. Todo eso provoca más rechazo y más discriminación a la población gitana. La gente no quiere ir al “colegio de los gitanos.”’¹⁰⁷

Desde los servicios educativos conocen la situación e incluso se ha planteado el cierre de algunos centros.

Cuando un colegio tiene un 80%-100% de población gitana los problemas que surgen son varios:

- Se educa a esos estudiantes en una situación diferente de la realidad, puesto que la sociedad mayoritaria no está constituida por tan altos porcentajes de población gitana. Estamos provocando desigualdad de oportunidad educativa.
- Estamos fomentando la segregación y la estigmatización de la población gitana, fomentando los prejuicios y los estereotipos.
- Se dificulta la integración en la sociedad y la convivencia.

Es cierto que un porcentaje importante de población gitana no concede demasiada importancia a la educación, y al existir pocos referentes de estudiantes gitanos exitosos este problema se acentúa si la población gitana sólo vive esa realidad, mientras que si convive con estudiantes con aspiraciones educativas, comparte otro modelo que es mas beneficioso para avanzar en la educación, y que en definitiva es mas beneficioso para la sociedad.

- Si tenemos tan sólo población gitana con altos porcentajes de absentismo escolar y sin aspiraciones educativas por la falta de referentes, estamos alimentando una espiral

¹⁰⁵ Datos facilitados por directores de centros con mayoría de población gitana

¹⁰⁶ cerrar el centro si no se puede invertir la tendencia de segregación es también una de las recomendaciones del defensor del pueblo catalán en el informe de segregación escolar referido a inmigrantes.

¹⁰⁷ Entrevista con madre de alumno del San Roque, 18 de junio de 2010, Madrid.

que se retroalimenta, a mayor absentismo, mas retraso en la clase, mas dificultades para seguir el ritmo, baja el nivel educativo y crece el rechazo hacia ese colegio.

- Se produce desmotivación entre el alumnado y el profesorado
- Con altos niveles de absentismo y fracaso escolar y falta de motivación y referentes, desciende el nivel educativo y a menudo todo ello da lugar al cierre de los centros, ante la dificultad de revertir la dinámica de exclusión del centro.

8. Medidas y Recomendaciones

Como se recoge en el **Plan de acción del Ministerio de educación**:

“Diversos estudios internacionales indican que en las sociedades desarrolladas, en el horizonte de los años 2020-2025, sólo el 15% de los empleos serán para personas sin ninguna cualificación. Es decir, si nos referimos a los niveles de nuestro sistema educativo, será necesario que el 85% tenga una formación equivalente a Formación Profesional de Grado Medio o Bachillerato.

Para ello, necesitamos un sistema educativo que garantice la equidad y la excelencia en todos sus niveles, un sistema flexible que facilite la movilidad entre las diferentes opciones formativas, que promueva la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento, que facilite que ningún estudiante quede excluido. Necesitamos, en definitiva, un sistema educativo que promueva el éxito de todos los estudiantes y la continuidad en los estudios postobligatorios en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.”¹⁰⁸

Somos conscientes de las dificultades que puede tener abordar la segregación escolar, pero entendemos que no se puede continuar ignorando esta realidad que afecta a un porcentaje importante de la población gitana y que limita el acceso a la educación en igualdad de condiciones. Tanto en el El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2011-2014)¹⁰⁹ como en la Estrategia Integral contra el Racismo y la Intolerancia¹¹⁰ se hace referencia a medidas concretas para evitar que la población inmigrante sea segregada en colegios con un elevado porcentaje de este alumnado. En el informe para la Comisión contra la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, el gobierno español considera que la ghettización de alumnados inmigrantes es una práctica discriminatoria y segregadora y propone medidas para evitarlas.¹¹¹ En el mismo sentido –respecto de la población inmigrante– se ha pronunciado el defensor del pueblo de Cataluña.¹¹²

Dada la situación actual de la escolarización y aprovechamiento de la población infantil gitana, entendemos que hay que actuar **a nivel de política educativa** desde el Ministerio de educación como impulsor, y desde las distintas comunidades autónomas que son las que tienen las competencias efectivas.

Para ellos proponemos las siguientes medidas:

1. Investigación:

- Es necesario un adecuado conocimiento de la situación educativa de la población gitana, basándonos en datos estadísticos que recojan la información de esta población segregada en base a etnia, género y otros factores.

2. Medidas para alcanzar la equidad educativa y evitar la discriminación o segregación.

- Es necesario **concienciar a la administración educativa** de la gravedad de este problema y de cómo se impone buscar soluciones para evitar una situación de desigualdad en el ámbito educativo.

¹⁰⁸ <http://www.educacion.gob.es/educacion/sistema-educativo/politicas/plan2010-2011.html>

¹⁰⁹ Aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de Septiembre de 2011 http://extranjeros.meyss.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico2011/pdf/PECI-2011-2014.pdf

¹¹⁰ Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Estrategia Integral contra el Racismo y la Intolerancia* (2011), <http://www.oberaxe.es/files/datos/4ee5ba982ebe3/ESTRATEGIA-LINEA%20INTERACTIVO%208-12-2011.pdf>

¹¹¹ http://www.seigualdad.gob.es/noDiscriminacion/consejoNoDis/pdf/Informe_Comite_para_Eliminacion_Discriminacion_Racial.pdf (Pag.88)

¹¹² www.terrassa.cat/files/9-4137-fichero/Sindic-Segregacio_escolar_08.pdf?...

- Debe establecerse normativamente una **distribución equilibrada en la matriculación de los alumnos para evitar la segregación o sobrerrepresentación**, redistribuyendo progresivamente las matrículas entre los centros cercanos de la zona evitando la concentración de alumnado gitano en un solo centro de la zona, revisando las zonas de influencia y los criterios de matriculación.
- Flexibilizar las adscripciones de centros, sobre todo en el paso de primaria a secundaria, evitando de nuevo la concentración de alumnado perteneciente a minorías en un colegio.
- Reforzar extraordinariamente los colegios gueto, con proyectos como las **“comunidades de aprendizaje”**, dado que la experiencia ha demostrado prácticas exitosas y que dan resultados positivos.¹¹³

3. Medidas para mejora el nivel de éxito escolar y prevenir y combatir el absentismo.

Ciertamente este no es sólo un problema educativo, así que merece un tratamiento integral: urbanístico, social, sanitario, educativo, de empleo. Pero el Ministerio de educación es el que debe adoptar medidas específicas para este problema.

- Es necesaria la **coordinación y el trabajo conjunto de las distintas administraciones** que actúan o tienen competencia en los distintos barrios, así como con las ONGs para obtener resultados y evitar la fragmentación social y así evitar la segregación.
- Fomento de los planes de entorno y planes especiales de actuación sobre los que existe ya experiencia que son una propuesta de acción en tres sentidos: el éxito escolar del alumnado; la integración escolar y social de los niños gitanos incrementando la corresponsabilidad de las familias e impulsar la satisfacción de los docentes y consolidar un equipo docente plenamente identificado.
- **Impulsar y generalizar programas de seguimiento escolar para prevención del absentismo**, con monitores o promotores de seguimiento escolar de étnia gitana. En este sentido valoramos especialmente el programa Slavipen Savorenza,¹¹⁴ donde es fundamental la colaboración entre ONGs y Administración educativa y proponemos que acciones similares se extiendan desde la Administración educativa, teniendo en cuenta que es necesario trabajar a tres bandas:
 - con las familias, potenciando actuaciones de concienciación de la población gitana sobre la importancia de la educación de la implicación de la familia en el proceso educativo, impulsando un modelo de participación de los padres y madres con más protagonismo por parte de las familias.
 - con los profesores; es necesario un personal especializado, concienciado y comprometido con un proyecto educativo. Esta medida no es nueva pues se desarrolló en el pasado mediante comisiones de servicio y mediante la creación de equipos que se adscribían por un tiempo determinado a un centro para desarrollar un proyecto concreto.
 - con los alumnos, mediante el seguimiento escolar para favorecer el éxito escolar y la disminución del absentismo con distintas estrategias, que no son nuevas y de las que ya existe experiencia¹¹⁵.

4. Medidas para compensar la desventaja social.

- Hay que fomentar las acciones de educación compensatoria para paliar la situación de desventaja social de estas familias, procurando que en las zonas con necesidades de

¹¹³ Para mayor información ver la página de internet del proyecto Includ-ED <http://www.ub.edu/includ-ed/about.htm>

¹¹⁴ Este proyecto se implementa en Catalunya por la Fundación Pérez Closas con Financiación de la Consejería de Educación. Consiste en introducir mediadores escolares como parte del sistema educativo.

transformación social todos los centros tengan similares recursos (comedor, actividades extraescolares, mediadores)

5. Medidas específicas para la satisfacción y formación del personal docente de estos centros.

- Es necesario un personal especializado, concienciado y comprometido con un proyecto educativo.
- Es preciso garantizar la estabilidad de aquellos docentes que quieran trabajar en los centros de estas características, especialmente preparados para trabajar en situaciones complejas.
- Fomentar las redes de formadores en minorías para intercambiar experiencias y potenciar una formación continua.

No debe olvidar el Ministerio de Educación el papel de garante de la igualdad que tiene subsidiariamente el Estado, independientemente de las competencias educativas transferidas a las Comunidades Autónomas.

9. Bibliografía

Jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos:

ECtHR, *D.H. and Others v. the Czech Republic*, Application no. 57325/00, 13 November 2007.

ECtHR, *Sampanis and Others v Greece*, Application no. 32526/05, 5 June 2008.

ECtHR, *Oršuš and Others v. Croatia*, Application no. 15766/03, 16 March 2010.

Legislación Nacional

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978,

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-1978-31229

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo15-1999.html

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l62-2003.html

Ley regional:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/TemasFuerza/nuevosTF/290108_Ley_Educacion_Andalucia/LEA/1201696918777_lea.pdf

Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/40/d/updf/d2.pdf>

Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Cataluña

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/06/pdfs/BOE-A-2009-13038.pdf>

Decreto de la Generalidad de Cataluña 75/2007, de 27 de marzo, por el que se establece el procedimiento de admisión del alumnado en los centros en las enseñanzas sufragadas con fondos públicos http://www.gencat.cat/diari_c/4852/07083019.htm

Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/4700/11010004.pdf>

Orden de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 12 de marzo de 2009 por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2009/5200/09050113.pdf>

Selección bibliográfica:

Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia, *Report on Spain*, 8 February 2011, available at: <http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CBC-IV-2011-004-ENG.pdf>

Fundación Secretariado Gitano, *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en la Educación Primaria*, Madrid 2002
<http://www.gitanos.org/educacion/pdf/completa.pdf>

Gobierno Español, *Informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención, Decimooctavos, decimonovenos y vigésimos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2008* (5 de mayo de 2009), <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/cerds78.htm>

Jesús Salinas Catalá, *Sistema Educativo y Cultura Gitana*
http://www.disacnetsolutions.net/cdd/curso/docs/modulo73_legislacion_educativa.pdf

Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad, *Plan de acción para el desarrollo de la población gitana 2010-2012*, 9 de abril de 2010
http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/ES_PLAN.pdf

Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2011-2014)*, 23 de Septiembre de 2011
http://extranjeros.meys.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico2011/pdf/PECI-2011-2014.pdf

Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010)*
http://extranjeros.meys.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico/pdf/PECIDEF180407.pdf

Benito, R. y González, I. *Processos de segregació escolar a Catalunya* (2007). *Polítiques* 59. Fundació Jaume Bofill: Editorial Mediterrània.

Flecha García, R. y Puigvert, L. *Las Comunidades de Aprendizaje: un Apuesta por la Igualdad Educativa*, Universidad de Barcelona
http://www.comunidadesdeaprendizaje.net/pdf/flecha_puigvert_02.pdf

Fundación Secretariado Gitano *Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en la Educación Primaria* (2002), <http://www.gitanos.org/educacion/pdf/completa.pdf>

Generalitat de Catalunya, *Los Planes Educativos de Entorno* (Noviembre 2011)
http://www20.gencat.cat/docs/Educacio/Home/Arees_actuacio/innovacio_educativa/Plans_educatius_entorn/Doc_base_PEE_Noviembre_2011.pdf

Salinas Catalá, J. *Sistema Educativo y Cultura Gitana* (2004)
http://www.disacnetsolutions.net/cdd/curso/docs/modulo73_legislacion_educativa.pdf

Entidades colaboradoras

- Asociación Barró
- Unión Romani
- Encuentros en la Calle
- Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz
- Asociación de Mujeres Panyabi
- Instituto Crea
- Federación Fakali

Informe financiado por:

